



Deitare maravedis.

CALLE CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

M. J. S.

Dⁿ Lino HERRERA, Abogado de la Real Audiencia y Chancillería
que reside en la Ciudad de Granada, Cereno de esta, Actual Prox Gene
ral de U. S. y su Abogado Interino; Puesto asu Disposición con el mas
profundo respeto, y debida Atención: Dize= que con el motivo de la publica
Indisposición de Demencia que acometió a el Licenciado Dⁿ Joseph de Soto, Abo
gado que fue de U. S. quedando por ella imposibilitado para el Despacho de
las Dependencias Litigiosas; Condecoró U. S. a el exponente con el nombra
miento de Interino, por el Acuerdo de seis del Corriente mes de Julio, para que
como hasta aquí, continuase en el Despacho de sus negocios; Por cuyos manifiest
os méritos, el de Desinteres, Atención, Actividad, y Lebo, conque notoriamente ha
cabuado los encargos Condenarios y peculiares de este Ill^{mo} Ayuntamiento antes
y despues de obtener el nombramiento de Prox. General que aun mismo tiem
po a estado sirviendo como Compatibles y Correlativos; Ourre el Suplicante
Imploxando la protección de U. S. Solicitando Inclina su Justificada Voluntad,
para que con efecto le nombre por su Abogado en propiedad mediante a traber
falleado el Insinuado Dⁿ Joseph por quien sirvió de Interino el que Suplica:
Fabor que espera recibir de la Justificación de U. S. cuya Vida pide a Dios se
la prospere por largos años en su mayor Aug^{da}

Dⁿ Lino HERRERA

